

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2012-530

SALTA, 27 de abril de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.505/2007 y Expte.
055/2001.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2011-1358 y R-DNAT-2011-1359 – relacionadas a las suspensiones aplicadas al Dr. Sergio Gustavo Mosa – sin prestación de servicios, ni percepción de haberes y cuya sanciones fueran impuestas por el Consejo Superior mediante las Res. 313/11 y 397/11 ; y

CONSIDERANDO:

Que la primera comprendía desde el 29 de noviembre de 2011 y por el lapso de (5) cinco días corridos.

Que la segunda alcanzaba desde el 04 de diciembre de 2011 y por el período de 24 (veinticuatro días).

Que a fs. 565, el Dr. Mosa presenta nota mediante la cual informa que se reintegra a sus funciones docentes luego de cumplir con las suspensiones aplicadas y de tomar parte de licencia anual ordinaria que se le adeuda de años anteriores.

Que conforme lo informa Departamento Personal de FCN a fs. 565 vta, el Dr. Mosa tiene a su favor un total de 69 días de licencia anual ordinaria correspondientes a 2010 y 2011 respectivamente.

Que según se desprende de la nota a fs. 565, el Dr. Mosa hizo efectivo la utilización de 35 días de licencia anual ordinaria solamente.

Que a los fines que hubiere lugar este Decanato procede a la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

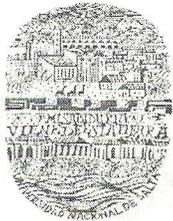
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por cumplidas las suspensiones aplicadas al Dr. Sergio Gustavo MOSA – en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva entre el 29 de noviembre de 2011 y el 27 de diciembre de 2011 ambos inclusive y que fueran dispuestas por Res. Res. 313/11 y 397/11 del Consejo Superior.

ARTICULO 2º.- Otorgar parte de la licencia anual ordinaria al Dr. Sergio Gustavo Mosa – a considerar entre el 28 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de enero de 2012 ambos inclusive.

ARTICULO 3º.- Disponer el reintegro a sus funciones habituales al Dr. Sergio Gustavo - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra Manejo de Fauna de la Escuela de Recursos Naturales a partir del 01 de febrero de 2012, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Mosa, Cátedra, Escuela



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

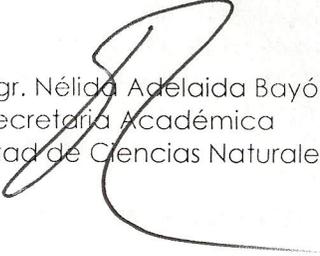
FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2012-530

EXPEDIENTE N° 10.505/2007 y Expte.
055/2001.

de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Agréguese copia al Expediente N° 055/2001. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Nélica Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales